



**REQUISITOS PARA EL PERMISO Y/O
AUTORIZACIONES PARA EVENTOS RELIGIOSOS,
PRIVADOS (BODAS, XV AÑOS, BAUTIZOS, PRIMERAS
COMUNIONES, CONFIRMACIONES, CUMPLEAÑOS)**

- * SOLICITUD FIRMADA, EN SU (AUTORIZADA POR EL JUEZ DE LA COMUNIDAD).
- * DESIGNACION DE PERSONAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD (RONDA).